



ELECCIONES GENERALES 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 29 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Durante el plazo de ocho días, a contar desde el sexto día posterior a la publicación del Decreto de convocatoria, los Ayuntamientos deberán mantener un servicio de consulta pública de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones.

La consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación personal del interesado, mediante alguno de los documentos indicados en el artículo 85.1 de la LOREG: Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o permiso de conducción, siempre que contengan fotografía del titular.

Para las presentes elecciones, el plazo de consulta será del 12 al 19 de octubre de 2026, ambos inclusive.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

